



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)¹.

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2024-00028-00

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado **Resuelve:**

1° Previo a continuar con el trámite que en derecho corresponda, se **requiere** a la apoderada de la parte demandante para que, en el **término de ejecutoria** de la presente decisión, **aporte** la copia cotejada del mandamiento de pago y anexos de la demanda que fueran **remitidos** a la demandada **Esperanza Jiménez Ramírez** en atención a lo normado en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, so pena de tener que volver a realizar las diligencias de notificación. Lo anterior, se debe a que en el cuerpo del correo se hace alusión a 3 archivos adjuntos los cuales no fueron aportados con dicho documento [Folios 5 a 6 – 013ConstanciaNotificacion]

2° **Correr** traslado a la parte demandante en el **término de ejecutoria** de la presente decisión, de la solicitud de terminación presentada por la demandada Esperanza Jiménez Ramírez [008MemorialDeParte – 009ConstanciaCorreo] para los fines a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [ba2cf5177547c0fd85d7daee1a8fe642829edccb4931ff4363a504c02dfd6e1](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)

Documento generado en 02/05/2024 08:18:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 021 de 06 de mayo de 2024 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.